



El Concejal de Abastecimiento de Agua, Lorenzo García Mateos, ha anunciado esta mañana en rueda de prensa que desde hoy está abierto el plazo para solicitar la tarifa social del agua del tercer trimestre del año.

Como sin duda recordarán, recientemente el Ayuntamiento aprobó en Pleno esta tarifa social y es ahora cuando entra en vigor y comienza a aplicarse. El Concejal ha dado a conocer los plazos y requisitos para poder solicitar este bono social, y antes de nada explicaba cual será la forma de solicitarlo.

Se solicitará por trimestres y siempre en la primera quincena del mes en el que comience el trimestre, o sea, en la primera quincena de septiembre, de diciembre, de marzo y de junio.

El solicitante debe estar empadronado en Villafranca, en el domicilio para el que se pide la aplicación, que debe ser su vivienda habitual y su unidad de convivencia. Y debe hallarse en situación económica especialmente desfavorecida, a tal efecto se considerará que reúne dicha condición las unidades de convivencia que no superen los límites de ingresos del 100% del IPREM en computo mensual, correspondiente a los tres meses anteriores a la fecha de solicitud, para lo cual se procederá a sumar todos los ingresos netos de la unidad de convivencia obtenidos en los tres últimos meses y se dividirá por tres.

Pero... ¿en qué va a consistir el descuento?, éste será de un 50% sobre la tarifa general aprobada. En caso de al mismo tiempo ser familia numerosa, este 50% se aplicará para las tarifas aprobadas y vigentes para las familias numerosas.

La tarifa social se concederá previa solicitud del interesado, en un modelo formalizado que podrán recoger en el Ayuntamiento y una vez relleno entregar en la Secretaría, acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte
- Fotocopia del libro de familia o de familia numerosa.
- Copia del contrato de abastecimiento de agua o último recibo.
- si el titular del contrato no coincide con el solicitante (alquiler), habrá que presentar una copia del contrato de arrendamiento
- fotocopia de tarjeta de demandante de empleo y certificado de su percibe o no PREPARA de todos los miembros de la unidad familiar
- certificado actualizado de subsidio o prestaciones reconocidas
- fotocopia de pensiones o prestaciones de la Seguridad Social
- fotocopia de nóminas u otro documento que acredite ingresos
- vida laboral de todos los miembros de la familia mayores de 16 años.
- certificado de empadronamiento y convivencia.

La solicitud deberá presentarse en los primeros quince días del último mes de cada trimestre

DESDE HOY SE PUEDE SOLICITAR LA TARIFA SOCIAL DEL AGUA DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO

Escrito por <http://elecodelosbarros.blogspot.com.es>

Martes, 01 de Septiembre de 2015 17:16

natural, tras lo cual se remitirá un listado a la Junta de Gobierno Local, dónde aprobará los beneficiarios de la aplicación de esta tarifa para el próximo trimestre, dando cuenta a la empresa concesionaria del servicio para su aplicación.

Todos estos requisitos y la documentación a presentar, de forma más pormenorizada, aparece reflejado en el propio impreso de solicitud. El plazo por tanto para solicitarlo finaliza el 15 de septiembre.